

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 15****EDICTO**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Vanesa Testillano Bernabé, contra “Daily Fresh España, Sociedad Limitada”, y “Daily Fresh, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 962 de 2010, se ha acordado citar a “Daily Fresh España, Sociedad Limitada”, y “Daily Fresh, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 24 de septiembre de 2010, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Daily Fresh España, Sociedad Limitada”, y “Daily Fresh, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.326/10)